

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 22 de junio de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Los Mártires”, parcela 122 del polígono 501. Promotor: D. Eulogio Campos Jiménez, en Casatejada.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Los Mártires”, parcela 122 del polígono 501. Promotor: D. Eulogio Campos Jiménez. Casatejada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 22 de junio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIÑO DÍAZ-RATO.

INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Dirección General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la prórroga de los servicios de vigilancia en las Casas de la Mujer de Cáceres y Badajoz. Expte.: 01/05/VIG.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Instituto de la Mujer de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de la Mujer de Extremadura.
- c) Número de expediente: 01/05/VIG.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia en las Casas de la Mujer de Cáceres y Badajoz.

3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Prórroga según establece el art. 198 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.- ADJUDICACIÓN DE LA PRÓRROGA:

- a) Fecha: 18/06/2005.
- b) Contratista: Segurex 06, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 74.180,00 €.

Mérida, a 29 de julio de 2005. La Directora General del IMEX, JOSEFA Mª CARABALLO SAAVEDRA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la realización del “Servicio externo de cita previa de atención primaria”. Expte.: CSE 00/09/05 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CSE 00/09/05 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio externo de cita previa de atención primaria.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 56, de 17.05.2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 670.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 22 de junio de 2005.

b) Contratista: FITEX, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 639.936 €.

Mérida, a 25 de julio de 2005. El Secretario General del S.E.S.,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 27 de julio de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención otorgada y de concesión del trámite de audiencia, recaído en el expediente cheque nº 0230, del que es titular la entidad “Global Professional Services, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada del acuerdo de inicio del procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención otorgada y de concesión de trámite de audiencia, recaído en el expediente cheque nº 0230 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a la entidad Global Professional Services, S.L. el siguiente

ACUERDO

“Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a tres mil cinco euros (3.005 euros) del principal, más los intereses legales que correspondan.

Segundo. Conceder a la interesada un plazo de 10 días hábiles para que realice las alegaciones y presente los documentos que estime oportunos en el citado procedimiento de revocación y reintegro de las cantidades percibidas de forma indebida, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 21 de marzo de 2005. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-03. D.O.E. núm. 89, de 31-07-03). Jaime Ruiz Peña”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador nº 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de julio de 2005. La Jefa de Sección de Escuelas Taller, M^a ÁNGELES PÉREZ VILLASÁN.

ANUNCIO de 27 de julio de 2005 sobre notificación de resolución de revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque nº 0244, del que es titular la entidad “Global Professional Services, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada de la Resolución de Revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque núm. 0244, del que es titular la entidad Global Professional Services, S.L. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003. D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003):

“Acordar la revocación del acuerdo de concesión de la subvención, por incumplimiento de las condiciones o finalidad determinantes del otorgamiento de la misma y, en consecuencia, el reintegro de las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a tres mil cinco euros (3.005 euros) del principal, más los intereses legales que correspondan.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición